

# **ORD. 182/2007 - APROBACIÓN ACUERDO DE COOPERACIÓN MUTUA CON EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED ÚNICA DE COMUNICACIÓN DE DATOS.-**

*Publicado el 14 noviembre, 2007*

## **...VISTO.**

El Expediente N° 264-E-2007, iniciado por Mensaje N° 161/07 del Departamento Ejecutivo;  
y

## **...CONSIDERANDO.**

Que la Secretaria de Obras Publicas manifiesta la conveniencia en la suscripción del acuerdo obrante a fojas 1 a 10 del mencionado expediente, teniendo en cuenta que su implementación optimizaría los servicios disponibles en el Municipio.

Que los informes de la Secretaria de Hacienda consideran importante el aprovechamiento de los adelantos tecnológicos a fin de mejorar y lograr mayor fluidez en los canales de comunicación con el objetivo de brindar una mejor atención al contribuyente;

Que es potestad de este Honorable Cuerpo aprobar el mencionado acuerdo como así también autorizar al Departamento Ejecutivo a firmar el mismo.

## **...POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

# ORDENANZA

**ARTICULO 1º:** Apruébase en todos sus términos el Acuerdo de Cooperación Mutua para el Fortalecimiento de la Red Única de Comunicación de Datos obrante a Fojas 1 a 10 del Expediente N° 4099-23.950/07 a Firmar entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Salto.

**ARTICULO 2º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar el Acuerdo mencionado en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos ; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto ; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil siete.-

## ENTRADAS

Ingresado en Sesión Especial de fecha 31 de Octubre de 2007 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y hacienda, presupuesto y Cuentas.-

## SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por mayoría nueve (9) Votos por la afirmativa (Bloque A.R.I.; Bloque F.P.V. y Concejal Cozzo) y cuatro por la negativa (bloque P.J.) del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Noviembre de 2007.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 20 de Noviembre de 2007.-